

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	María Luz Dary Usuga David C.C. Nro. 21.610.220
Demandados	COLPENSIONES PORVENIR
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2023 00153 00
Instancia	PRIMERA
Decisión	NIEGA ADELANTAR FECHA

Solicita la parte demandante sea adelantada la fecha de audiencia toda vez que requiere definir su situación pensional.

Una vez analizada la petición, la misma **SE NIEGA** de plano, en virtud de que no se cuenta con agenda disponible para adelantar la fecha ya determinada.

Y ello es así, porque en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021, este despacho recibió **518** procesos tramitados por otros Despachos Laborales del Circuito de Medellín, que corresponden a demandas radicadas desde el año **2013 a 2020**.

Adicionalmente, durante el año 2021 y los primeros meses del año 2022, este Despacho tuvo un reparto de demandas nuevas de 2 por 1 frente a los demás Juzgados, y verificados los reportes de ingresos, al **26 de Julio de 2023**, la Oficina Judicial de Medellín ha repartido a este despacho un total de **1.479** procesos (compuestos por ordinarios de primera instancia, consultas de ordinarios de única instancia y de incidentes de desacato, ejecutivos, procesos especiales, acciones de tutela e impugnación de tutela). Que sumados a los **518** que debían ser remitidos por los Juzgados Primero a Doce Laboral del Circuito de Medellín, suman en total **1.997** procesos para trámite y sentencia.

Desde el día en que entró en funcionamiento este juzgado (13 de abril de 2021) hasta la presente, se han realizado más de 862 Audiencias (artículos 77, 80 y 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social), profiriéndose más de 351 Sentencias en Procesos Ordinarios de Primera Instancia. Adicionalmente, se han emitido 32 Sentencias de Consulta en Procesos Ordinarios de Única Instancia; más de 423 Sentencias en Acciones Constitucionales (Acciones de Tutela e Impugnaciones); 6 pronunciamientos en Consultas de Incidente de Desacato; se han tramitado 22 ejecutivos Conexos; y se han proferido un sinnúmero de autos interlocutorios y de sustanciación para impulsar los diferentes procesos asignados a este despacho.

El Despacho está realizando un esfuerzo significativo en la sustanciación de procesos y la programación de audiencias atendiendo la carga laboral y la complejidad de los procesos recibidos, sin embargo, la congestión de la agenda, impide que se puedan adelantar audiencias, habida cuenta que no existe disponibilidad en una fecha anterior.

Sin embargo, cuando las partes solicitan adelantar la fecha de las audiencias fijadas, argumentando problemas de salud que impliquen un trato preferente (debidamente respaldados), en la medida de las posibilidades, se ha procedido con

el adelantamiento de tales fechas, eso sí, siempre y cuando, se generen vacíos en la agenda por solicitudes de aplazamiento, desistimientos u otros.

Atendiendo la carga laboral y la complejidad de los procesos recibidos, al momento de fijar fecha para audiencia, se está dando prioridad a los procesos más antiguos, sin embargo, la congestión de la agenda, impide que se puedan adelantar audiencias, habida cuenta que no existe disponibilidad de agenda en los años **2023**, **2024**, y **2025** advirtiéndose además que a la fecha se están fijando fechas para mediados del año **2026**.

NOTIFÍQUESE,
MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26c03dabf7c6a5d9d5876ee5f7e7c6c73e4d950ccaacd2f6da39259042c65a83**
Documento generado en 12/10/2023 12:14:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>